

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.615-B

Jueves 26 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1746179

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### REEMPLAZA AL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA DESIGNADO POR DECRETO N° 104, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Núm. 108.- Santiago, 22 de marzo de 2020.

Vistos:

Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en la ley N°18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los decretos supremos N° 38, del 2011, y N° 697, del 2015, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto N° 1.434, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Plan Nacional de Emergencia; el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y su modificación; en el oficio Ord. B51 N° 895, de 16 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública y del Subsecretario de Redes Asistenciales; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que el Jefe de la Defensa Nacional en la Región de La Araucanía, General Patricio Meric Guila, designado en el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, debió entrar en cuarentena preventiva por haber tenido contacto con una persona que fue declarada caso confirmado de contagio con COVID 19, y que la función de Jefe de la Defensa Nacional exige presencia física en la región en que se encuentra a cargo.

Decreto:

**Artículo único:** Reemplázase, a partir de la publicación del presente decreto, como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de La Araucanía al General de Brigada (Ejército) Patricio Meric Guila, designado en el artículo segundo del decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el General de Brigada (Ejército) Luis Sepúlveda Díaz, RUN N° 8.858.558-5.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Alberto Espina Otero, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.